Municipalidad de
LUCAS GONZÁLEZ
Entre Ríos

Bv. San Martín 1198 - Lucas González (3158) - E.R.
Bv. San Martín 1198 - Lucas González (3158) - E.R.
03435 - 480220 / 480056
municipiodelucasgonzalez@gmail.com

RESOLUCION Nº 040/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 9 de junio de 2.025.-

VISTO:

Que, es necesario determinar la nómina del personal municipal que no percibirá la bonificación por presentismo, dispuesto por Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el transcurso del mes de **Mayo** 2.025 varios agentes incurrieron en faltas no contempladas en la Ordenanza en vigencia;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

RESUELVE

ARTICULO 1º).- Dispónese que no percibirán la bonificación por Presentismo por haberse encuadrado en faltas durante el mes de **Mayo 2.025**, no contempladas en la Ordenanza en vigencia, los siguientes agentes:

ARTICULO 2º).- Comuníquese lo dispuesto al Área Contaduría Municipal a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º).- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
E. R.

Luis Alberto Eleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.